



648426
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
BIZKOA BURUZTZA
GOBIERNO VASCO
DOSIZIA ETA HERRI
ADMINISTRACIÓ SAILA
Euskal Autonomia Erkidegoko
Fundazioen Enregistra
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Registro de Fundaciones del País Vasco



D. Txema Vázquez Eguskiza, con DNI nº 14.839.335, en su calidad de Secretario del Patronato de la **FUNDACION ERAGINTZA**, Fundación Benéfico-Asistencial, sin ánimo de lucro y domiciliada en la calle Jose Mº Olabarri, s/n de Bilbao, con NIF G-48-491872, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco con el número V-53.

CERTIFICA

Que en reunión celebrada en el domicilio de la Diputación Foral de Bizkaia, Palacio Foral, sito en Bilbao, calle Gran Vía 25, el día 15 de diciembre del año dos mil tres, por el Patronato de la Fundación, con la asistencia de todos sus miembros, esto es:

Diputación Foral de Bizkaia representado por D. José Luis Bilbao Eguren, Bilbao Bizkaia Kutxa representado por D. Xabier de Irala y Confebask representado por D. Txema Vázquez Eguskiza, se tomaron, por unanimidad, entre otros, los acuerdos que a continuación se indican:

1º Se acuerda trasladar el domicilio social de la Fundación Eragintza dentro del mismo Bilbao, del actual en la calle Jose María Olabarri, sin número, a la calle Iruña, número 17, y en su consecuencia modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, dejándolo redactado para lo sucesivo con arreglo al siguiente tenor:

“Artículo 4.-Domicilio.

La Fundación tiene su domicilio en Bilbao, calle Iruña, número diecisiete.

Por acuerdo del Patronato, el domicilio podrá trasladarse a cualquier otro lugar, con cumplimiento de las condiciones previstas en las leyes.

El Patronato podrá, asimismo, acordar la creación de establecimientos o delegaciones.

2º Se acuerda facultar a las personas físicas representantes de los miembros del Órgano de Gobierno de la Fundación, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, comparezca ante Notario y otorgue la Escritura pública pertinente a los acuerdos que anteceden, hasta lograr su inscripción en el Registro de Fundaciones, con expresa facultad de modificar, adicionar o subsanar dichos acuerdos para su acomodación a las calificaciones verbales o escritas del Registro de Fundaciones al objeto de lograr su inscripción en dicho Registro.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Patronato de la Fundación, Excelentísimo Sr. D. José Luis Bilbao Eguren, en Bilbao, a 15 de diciembre del año dos mil tres.

VºBº

D. José Luis Bilbao Eguren
(Presidente)

C/ José María Olabarri, s/n
48001 BILBAO
Tfnos.: 944 231 693 - 944 236 334
Fax: 944 233 517

D. Txema Vázquez Eguskiza
(Secretario)